

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No. 11001-3331-010-2012-00284-00
ACCIONANTE: GABRIEL ENRIQUE QUEMBA MARTÍNEZ
ACCIONADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
SEGURIDAD – DAS- DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “E”, mediante providencia de fecha 22 de marzo de 2018, que revocó la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá, el 30 de abril de 2014 (fls. 285 a 300).

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 3 de agosto de 2018 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado 32

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria